



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

EPU N° 011/16
NEA
CLC

CURSA CON ALCANCE DECRETO N° 7, DE
2016, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA.

SANTIAGO, 17. FEB 16 *012978

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueba al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Tecnológica Metropolitana para el año 2016, por cuanto se encuentra ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, en los vistos de los decretos que aprueben los presupuestos de la Universidad y sus modificaciones, deberá citarse el decreto supremo N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda, que fija Norma para la presentación de presupuestos, balance de ejecución presupuestaria e informes de gestión de las Instituciones de Educación Superior. ✓

Además, deja de manifiesto que la estimación de gastos que se viene reconociendo globalmente en el ítem 5.1 Préstamos Estudiantiles, deberá presentarse con el valor que corresponda a la suma de las asignaciones "Préstamo inciso tercero, artículo 70, ley N° 18.591" y "Otros Préstamos", según lo establece el referido decreto N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda.

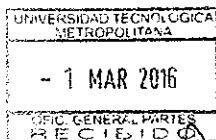
Finalmente, a futuro, debe consignarse expresamente el imperativo "publíquese", ya que es la forma prevista para la publicidad del acto administrativo en análisis, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 50 de la ley N° 18.591. ✓

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

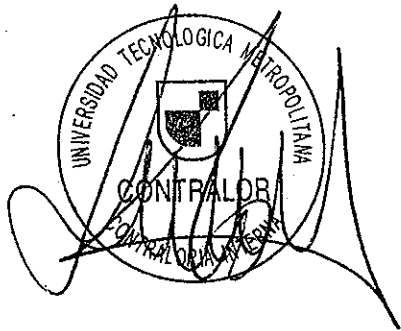
Por orden del Contralor General

PATRICIO BARRA AEOLOIZA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe División de Análisis Contable



AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
PRESENTE

Teridica



DECRETO N° 7

SANTIAGO, 29 ENE. 2016

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DIVISION JURIDICA		
TOMA DE RAZON Y REGISTRO		
SUBDIVISION NOMBRAMIENTOS		
DIVISION CONTABILIDAD		
CREDITO PUBLICO Y R.S. NACIONALES		
JEFE		

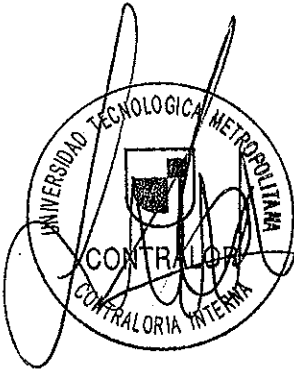
VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; y en la letra c) del artículo 5° y letras d) e i) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación; la aprobación del Consejo Superior de fecha 28 de enero de 2016, acreditada por el certificado del Secretario del mismo Consejo de fecha 29 de enero de 2016.

DECRETO:

Apruébase el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA PARA EL AÑO 2016".

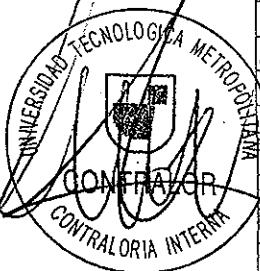
INGRESOS	(M \$)
1. INGRESOS DE OPERACIÓN	21.482.680
1.1 Venta de Bienes y Servicios	551.144
1.2 Renta de Inversiones	200.000
1.3 Aranceles de Matrícula	20.731.536
1.3.1- Derechos básicos de matrícula	873.400
1.3.2- Aranceles por pago directo	19.818.136
1.3.3- Aranceles de Post-Grado	40.000





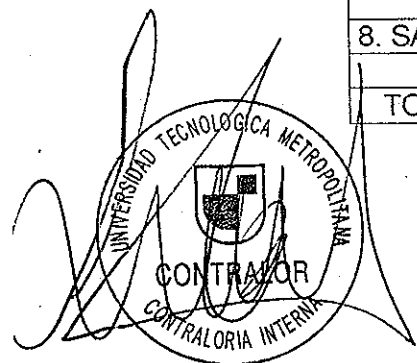
	(M \$)
2.VENTA DE ACTIVOS	0,0
2.1 Activos físicos	0,0
2.2 Activos financieros	0,0
3.TRANSFERENCIAS	8.054.353
3.1 Del sector privado	108
3.2 De organismos del Sector Público y Entidades Públicas	8.054.245
4. ENDEUDAMIENTO	0,0
4.1 Interno	0,0
4.2 Externo	0,0
5. FINANCIAMIENTO FISCAL	4.249.070
5.1 Aporte Fiscal Directo	4.209.070
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	40.000
5.3 Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0,0
5.4 Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	0,0
6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS	3.960.452
6.1 Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley N° 18.591	2.987.814
6.2 Otros préstamos	972.638
7. OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	491.206
8. SALDO INICIAL DE CAJA	13.811.972
TOTAL INGRESOS (M \$)	52.049.733
GASTOS	
A. DE OPERACION	38.180.866
1. GASTOS EN PERSONAL	21.052.042
1.1 Directivos	624.370
1.2 Académicos	6.355.255
1.3 No Académicos	7.097.287
1.4 Honorarios	6.322.206
1.5 Viáticos	49.968
1.6 Horas Extraordinarias	226.934
1.8 Aportes patronales	376.022

	(M \$)
2. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5.674.169
2.1 Consumos básico	356.110
2.2 Material de enseñanza	430.279
2.3 Servicio de impresión, publicidad y difusión	884.076
2.4 Arriendos de inmuebles y otros arriendos	428.249
2.5 Gastos en computación	782.629
2.6 Otros servicios	2.792.826
3. TRANSFERENCIAS	11.454.655
3.2 Becas estudiantiles	8.039.414
3.3 Fondos centrales de investigación	500.000
3.4 Fondos centrales de extensión	0,0
3.5 Otras transferencias	2.915.241
3.5.1- Consejo de Rectores	15.000
3.5.2- Centros de Alumnos	70.961
3.5.3- Otros	2.829.280
B. DE INVERSION	9.689.482
4. INVERSION REAL	1.828.530
4.1 Maquinarias y Equipos	1.373.530
4.2 Vehículos	80.000
4.3 Terrenos y edificios	375.000
4.4 Proyectos de inversión	0.0
4.5 Operaciones de Leasing	0.0
5. INVERSION FINANCIERA	7.860.952
5.1 Préstamos Estudiantiles	0.0
- Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley N° 18.591	6.453.437
- Otros Préstamos	1.407.515
5.2 Compra de títulos y valores	0.0
C. DE AMORTIZACION	4.134.158
6. SERVICIO DE LA DEUDA	1.080.358
6.1 Interna	1.080.358
6.2 Externa	0.0
6.3 Proveedores	0.0
7. COMPROMISOS PENDIENTES	3.053.800
D. OTROS	45.227



	(M \$)
8. SALDO FINAL DE CAJA	45.227
TOTAL GASTOS (M \$)	52.049.733

Tómese razón, regístrese y comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Contraloría General de la República
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Departamento de Contabilidad
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Estudios VRAF

PCT/jgcf.